

## MODELO DE CONTRATO DE TRABAJO EN EL SALVADOR

NOSOTROS: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará “el patrono”; y \_\_\_\_\_, de treinta y cinco años de edad, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; que en adelante me denominaré “el trabajador”; por medio de la presente convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, sujeto a las estipulaciones siguientes:

**a) CLASE DE TRABAJO O SERVICIO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios al patrono como \_\_\_\_\_, además de las obligaciones que le impongan las leyes laborales y sus reglamentos, el contrato colectivo, si lo hubiere y el reglamento interno de trabajo;

**b) DURACIÓN DEL CONTRATO Y TIEMPO DEL SERVICIO:** El presente contrato se celebra por tiempo indefinido a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del corriente año;

**c) LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será donde el Patrono estime conveniente, por la naturaleza del Trabajo, las oficinas principales serán en \_\_\_\_\_, de esta ciudad;

**d) HORARIO DE TRABAJO:** El horario será de cuarenta y cuatro horas semanales;

**e) EL SALARIO, FORMA, PERIODO Y LUGAR DE PAGO:** El Salario que recibirá el trabajador por sus servicios será de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de sueldo mensual, el pago se hará quincenalmente en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en las oficinas de \_\_\_\_\_;

**f) HERRAMIENTAS Y MATERIALES:** El patrono suministrará al trabajador las herramientas y materiales necesarios para un buen desarrollo de su trabajo, que se entregan en perfecto estado y deben ser devueltas así por el trabajador cuando sea requerido al efecto por sus jefes inmediatos, salvo la disminución o deterioro por caso fortuito o fuerza mayor, o por la acción del tiempo o por el consumo y uso normal de los mismos;

**h) En el**

**Gold Service S. A. de C. V.**

TEL: (503) 2263 – 9696

FAX: (503) 2263 – 4554

Pasaje Sagrado Corazón # 2 – 28; Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.

[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)

[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)

presente contrato individual de trabajo se entenderán incluidos, según el caso, los derechos y deberes laborales establecidos por las leyes y reglamentos de trabajo pertinentes por el reglamento interno y por el o los contratos colectivos de trabajo que celebre el patrono; los reconocidos en las sentencias que resuelvan conflictos colectivos de trabajo en la empresa, y los consagrados por la costumbre. **I)** Este contrato sustituye cualquier otro convenio individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el patrono y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio; ni se entenderá como negativa de mejores condiciones concedidas al trabajador en el contrato inmediato anterior y que no consten en el presente contrato.- En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de

\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_.-

f.\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario de este domicilio, comparecen: por una de las partes el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_; a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará “el patrono”; y \_\_\_\_\_, de treinta y cinco años de edad, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_; a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; que en adelante se denominará “el trabajador”; y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que en su orden se leen “\_\_\_\_\_” y “\_\_\_\_\_”, que han sido puestas al pie del anterior documento por medio del cual los comparecientes celebran un **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **a) CLASE DE TRABAJO O SERVICIO:** El trabajador se

**Gold Service S. A. de C. V.**

TEL: (503) 2263 – 9696

FAX: (503) 2263 – 4554

Pasaje Sagrado Corazón # 2 – 28; Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.

[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)

[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)

obliga a prestar sus servicios al patrono como \_\_\_\_\_, además de las obligaciones que le impongan las leyes laborales y sus reglamentos, el contrato colectivo, si lo hubiere y el reglamento interno de trabajo; **b) DURACIÓN DEL CONTRATO Y TIEMPO DEL SERVICIO:** El presente contrato se celebra por tiempo indefinido a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del corriente año; **c) LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será donde el Patrono estime conveniente, por la naturaleza del Trabajo, las oficinas principales serán en \_\_\_\_\_, de esta ciudad; **d) HORARIO DE TRABAJO:** El horario será de cuarenta y cuatro horas semanales; **e) EL SALARIO, FORMA, PERIODO Y LUGAR DE PAGO:** El Salario que recibirá el trabajador por sus servicios será de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de sueldo mensual, el pago se hará quincenalmente en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en las oficinas de \_\_\_\_\_; **f) HERRAMIENTAS Y MATERIALES:** El patrono suministrará al trabajador las herramientas y materiales necesarios para un buen desarrollo de su trabajo, que se entregan en perfecto estado y deben ser devueltas así por el trabajador cuando sea requerido al efecto por sus jefes inmediatos, salvo la disminución o deterioro por caso fortuito o fuerza mayor, o por la acción del tiempo o por el consumo y uso normal de los mismos; **h) En el presente contrato individual de trabajo se entenderán incluidos, según el caso, los derechos y deberes laborales establecidos por las leyes y reglamentos de trabajo pertinentes por el reglamento interno y por el o los contratos colectivos de trabajo que celebre el patrono; los reconocidos en las sentencias que resuelvan conflictos colectivos de trabajo en la empresa, y los consagrados por la costumbre.** **I) Este contrato sustituye cualquier otro convenio individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el patrono y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio; ni se entenderá como negativa de mejores condiciones concedidas al trabajador en el contrato inmediato anterior y que no consten en el presente contrato.- Y yo la Notario doy fe de que las firmas**

**Gold Service S. A. de C. V.**

TEL: (503) 2263 – 9696

FAX: (503) 2263 – 4554

Pasaje Sagrado Corazón # 2 – 28; Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.

[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)

[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)



anteriormente relacionadas son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra, por los otorgantes, quienes manifiestan que reconocen todos los demás conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza .- Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de tres folios útiles; y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**

**Gold Service S. A. de C. V.**

TEL: (503) 2263 – 9696

FAX: (503) 2263 – 4554

Pasaje Sagrado Corazón # 2 – 28; Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.

[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)

[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)